



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Nº 455-2021-CO-UNJ

Jaén, 30 de diciembre del 2021

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 29 de diciembre del 2021, Oficio Nº 1120-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de diciembre del 2021, "Adscripción de Docentes a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén Facultad de Ingeniería y de Ciencias de la Salud" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

De conformidad con el artículo 33º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, señala la Función y dirección de los Departamentos Académicos:

*"Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo".*

El artículo 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con resolución Nº 304-2020-CO-UNJ, señala que "Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico constituidas por docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos, a solicitud de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento Académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Los Departamentos Académicos se constituyen con un mínimo de siete (07) docentes de la misma especialidad o afines. Están dirigidos por un Director, elegido por un periodo de dos (02) años entre los docentes principales ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional".

Del mismo modo, en el 75 de la norma antes citada, señala que la Universidad Nacional de Jaén, tiene los siguientes departamentos académicos:

- a) Facultad de Ingeniería.
  - Departamento Académico de Ingeniería Civil.
  - Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.
  - Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
  - Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental.
  - Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas.
- b) Facultad de Ciencias de la Salud.
  - Departamento Académico de Tecnología Médica.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Nº 455-2021-CO-UNJ

Jaén, 30 de diciembre del 2021

- Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades.

A través del Oficio N° 1120-2021-UNJ/VPACAD de fecha 23 de diciembre del 2021 el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora que de acuerdo a la matriz enviada por la unidad de recursos humanos, hemos tenido en cuenta para la selección de los 66 docentes ordinarios nombrados la designación a los diferentes departamentos académicos, utilizando los siguientes criterios: título profesional, grado académico y carga lectiva, en concordancia a los estatutos de vuestra institución, para su conocimiento y fines pertinentes;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de diciembre del 2021, los miembros de la Comisión Organizadora, acordó por unanimidad, aprobar la adscripción de docentes a los departamentos académicos de la Universidad Nacional de Jaén en la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme se indica en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, en la Facultad de Ingeniería: Departamento Académico de Ingeniería Civil, Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Departamento Académico de Ciencias Básicas Aplicadas; y en la Facultad de Ciencias de la Salud: Departamento Académico de Tecnología Médica, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, según el siguiente detalle:

### **ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE INGENIERÍA**

#### **1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	MILLA PINO MANUEL EMILIO	P TC
2	DÍAZ ORTIZ EDWIN ADOLGO	P TC
3	GARRIDO CAMPAÑA ZADITH NANCY	AS TC
4	MARTÍNEZ SERRANO MARCO ANTONIO	AS TC
5	AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO	AS TP
6	PIEDRA TINEO JOSE LUIS	AS TC
7	APAZA PANCA HIRSTIAN ZAYED	AUX TC
8	CAYATOPA CALDERON BILLY ALEXIS	AUX TC
9	GONZALES SANTISTEBAN MARCOS ANTONIO	AUX TC
10	LLATAS VILLANUEVA FERNANDO DEMETRIO	AUX TC
11	CONTRERAS MORETO JUAN ALBERTO	AUX TP

#### **2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	MARCELO PEÑA JOSE LUIS	P DE
2	SÁNCHEZ TELLO SEGUNDO	P TC
3	NÚÑEZ FIGUEROA MARIOLA	PTC
4	CCAIRA MAMANI CIRILO MARIO	P TC
5	VERA ZELADA PERSI	P TC
6	RUIZ CAMACHO WILFREDO	AS TC
7	RUIZ RAMOS MARIO	AS TC
8	DELGADO SOTO JORGE ANTONIO	AS TP
9	HUACCHA CASTILLO ANNICK ESTEFANY	AUX TC
10	HUAMAN MERA ALEXANDER	AUX TC
11	OCAÑA ZUÑIGA CANDY LISBETH	AUX TC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución N° 455-2021-CO-UNJ

Jaén, 30 de diciembre del 2021

12	RODAS PURIZAGA HANDRY MARTIN	AUX TC
13	TIRADO LARA JAMES	AUX TC

### 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	CUEVA RÍOS MARÍA ALINA	P DE
2	ARTEAGA MIÑANO HUBERT LUZDEMIO	P TC
3	HERNÁNDEZ MARTINEZ ERNESTO	P TC
4	HUAYAMA SOPLA POLITICO MICHAEL	AS TC
5	CABREJOS BARRIGA JORGE EUGENIO	AS TP
6	BAZAN TANTALEAN DELICIA LILIANA	AS TC
7	CABREJOS BARRIOS ELIANA MILAGROS	AUX TC
8	FERNANDEZ ROSILLO FRANK	AUX TC
9	MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	AUX TC
10	RIVERA BOTONARES REALPH STEIN	AUX TC

### 4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	SHIMABUKU YSA RICARDO ANGEL	P DE
2	FÉLIX POICON EDWIN CARLOS LENIN	P TC
3	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	P TC
4	OLIVERA ALDANA MARIO FELIX	AS TC
5	FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES	AS TP
6	CABRERA TORRES WALTER LINDER	AS TC
7	HONORIO ACOSTA JAIME ODAR	AUX TC
8	MONTENEGRO JUAREZ JANNIER ALBERTO	AUX TC
9	NUÑEZ MORI OSCAR	AUX TC
10	LABRIN ROMERO JUAN ANTONIO	AUX TC
11	FUENTES MAZA FRANS	AUX TC

### 5. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	AGUIRRE ZAQUINAULA IRMA RUMELA	P TC
2	DAMIAN SANDOVAL LEONARDO	AS TC
3	QUIÑONES HUATANGARI LENIN	AS TC
4	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDDI ROLAND	AS TC
5	SALDAÑA MIRANDA MARCELA YVONE	AS TC
6	COLMENARES MAYANGA WAGNER	AS TC
7	PINTADO GARCIA DANETTE	AS TC

### ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### 6. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	SAMAME CESPEDES JOSE GUILLERMO	PP TP
2	RIVERA SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	AS TP
3	ZAPATEL GORDILLO SEGUNDO CARLOS	AUX TC
4	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE	AUX TC
5	CORDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	AUX TC
6	GUEVARA GUERRERO ROMEL IVAN	AUX TC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304

Resolución de Consejo Directivo Nº 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

## Resolución Nº 455-2021-CO-UNJ

Jaén, 30 de diciembre del 2021

7	NUÑEZ SANCHEZ GUILLERMO	AUX TC
8	SANTA CRUZ LOPEZ CINTHYA YANINA	AUX TC
9	MONTENEGRO JUAREZ JULIO CESAR	AUX TP

### 7. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

Nº	APELLIDOS PATERO	CATEGORÍA
1	HURTADO VILLANUEVA ABELARDO	P DE
2	MARTINEZ CHINCHAY DOMINGO	AS TC
3	ALVARADO CARRASCO NICANOR	AUX TC
4	REVILLA ARCE JEIDEN	AUX TC
5	JARA LLANOS DIOMER MARINO	AUX TC

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, a los docentes nombrados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



D. Oscar Andrés Gamarra Torres

Presidente



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General